

RESOLUCIÓN N° 60-SCD-2021.-

San Luis, 16 de julio de 2021.-

VISTO:

El EXD-0000-3080134/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2138216/21 obra nota suscripta por la Rectora del IFDC SL, solicitando evaluación del proyecto **“Programa de capacitación: Orientación para el trabajo con el DCJ para el Nivel Primario”**;

Que en act. DOCEXT 2138214/21 obra formulario con especificaciones del proyecto y antecedentes de capacitadores;

Que en act. DOCEXT 2243380/21 obra nota suscripta por la Rectora del IFDC SL conteniendo nuevo cronograma previsto para la ejecución de proyectos de capacitación docente;

Que los objetivos generales del proyecto consisten en: Reflexionar sobre la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de Nivel Primario y sus implicancias en el aula; Comprender los supuestos pedagógicos, didácticos, psicológicos y normativos que fundamentan los DCJ y que, al mismo tiempo, orientan las prácticas de enseñanza y de aprendizaje y Actualizar las concepciones, enfoques y estrategias vigentes en relación con la enseñanza de Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Formación Ética y Ciudadana, Educación Artística y Educación Física en el Nivel Primario;

Que los destinatarios son docentes de Nivel Primario del sistema educativo provincial;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad virtual, con una carga horaria total de 110 (ciento diez) horas cátedra y evaluación final, a realizarse a partir del mes de agosto de 2021;

Que en act. IEVEDU 2243381/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación docente denominada **“Programa de capacitación: Orientación para el trabajo con el DCJ para el Nivel Primario”**, destinada a docentes de Nivel Primario del sistema educativo provincial, a desarrollarse bajo modalidad virtual a partir del mes de agosto de 2021, con una carga horaria total de 110 (ciento diez) horas cátedra y evaluación final.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”.-

Art. 3°.- Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario “Encuesta Final de Capacitación Docente”, disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

Art. 4°.- Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle
Jefe de Subprograma Capacitación Docente